



Universidad Paccioli de Córdoba

OTORGA A :

Lizbeth Avendaño Marín



EL TÍTULO DE :

Licenciada en Derecho

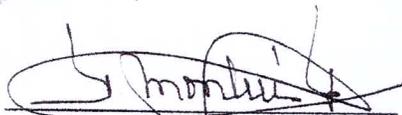
Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 942038 de fecha 25-julio-1994,

FIRMA DEL ALUMNO

en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 16
de Febrero de 2011

H. Córdoba, Ver., a 22 de Septiembre de 2014

RECTORA


MTRA. TERESITA MONLUÍ FERNÁNDEZ



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 12604529



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro
 CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1260	252	12	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

LIZBETH

Nombre(s)

AVENDAÑO

Primer apellido

MARIN

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO

Nombre del programa

612301

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD PACCIOLI DE CORDOBA

Nombre o denominación

300114

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

30/11/2021

Fecha

14:22:00

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Elaborada en:



DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

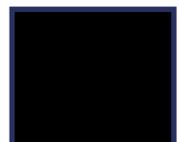
Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

Ez7NoRNZurEdeuq4ERhFD0mAlu5G6eR4kGzsqCX40R6b3rzg9Dd5cr5ARBS63oo23x1AFD-zx1fGx1wBilN5y5fKCK0kmPEtbbpcaud3CvweqoFmN/Tm6WZ0q4F4aZfM8cB6/azuZ9SNDW2JkH4Lzy09fxVvgpJopy1V92jXBH4061EFj8AT/186xU18C29H4/Sgxx6NY/5Q1JG68HEG8xHUvZU1eZwQ9eqV6sJPhmYD0YmpEzcc9EGa927pP7Kx9qztp3ZRPxATunARWk3I2o+cn06Z09h9Pg+it57TasKwZlaAmzILGIC+sDgQ==

Sello digital de tiempo SEP

7H0DARuyPrC406TRG+g28b/Sd4XcplpMR/Yev74pkC0D5vNPyOUsXeRZehm9E+QzZyYnAU5p0UkumZfV6rfsQwXhZL0KHPVFX0dA-G3a41G4yJGhJW15J0cyv608a1qC9vG6nkDZX0E25Ha7C0ut6NRWg2Zx78NfFb+4f6B1hNC5WG7wraJWZITW.sc0b23gZy0ATGH4vG30b0U1+csKqG+07m6GcJ8jH0xVp8BhGzPYK16e3dyMGNLzV08uSiyxqign2L0UN92NY9vzJ24u0mAw3hyjyzaGPOuvrKMB80nsHarttyW4QYay3A==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional



Eliminado 4 renglones. Documento: Cédula Profesional. Fundamento legal: artículos 15 fracción XVII, 60 fracción III, 72 y 76 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Noveno, Trigésimo octavo fracciones I y II y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Información Confidencial: CURP, CÓDIGO DE BARRAS Y CÓDIGO QR por tratarse de datos personales identificativos. No sujeto a temporalidad alguna. Acta Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 28/02/2022. Área que Clasificó: Oficialía Mayor.